

### III. Otras disposiciones y acuerdos

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- 382** *CORRECCION de errores de la Orden de 10 de abril de 1989, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por la que se convocan diferentes Cursos en el área de Asistencia Sanitaria.*

Advertido error en la publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial de Aragón» número 42, de 19 de abril de 1989, en cuanto a la presentación de solicitudes, se hace constar que la recepción de instancias para todos los Cursos convocados en la citada Orden se realizará hasta el día 5 de mayo del presente año.

#### DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

- 383** *NOTIFICACION del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a Doña Felisa Mercedes Herrero Ramos por la que se procede a comunicarle la Resolución recaída en el Recurso de Alzada, en el que se solicitaba la concesión de un apoyo económico a la familia, por no encontrarse en el domicilio señalado para recibir notificaciones.*

VISTO el Recurso de Alzada interpuesto por Doña Felisa Mercedes Herrero Ramos, en nombre y representación del menor Bárbara Pérez Herrero, contra la Resolución del Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de fecha 3 de agosto de 1988.

RESULTANDO.—Que solicitada por el recurrente al Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo una actuación protectora con relación al citado menor, se procedió al estudio de la situación planteada.

RESULTANDO.—Que el referido estudio, puso de manifiesto que el principal problema de la familia es la falta de recursos económicos, sin que ésta provoque un desarraigo convivencial en el menor.

CONSIDERANDO.—Que de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 4/1987 de 25 de marzo, de Ordenación de la Acción Social, es preciso que la situación de necesidad provoque un desarraigo convivencial en el menor para que proceda la concesión de una prestación económica.

CONSIDERANDO.—Que con igual criterio, el artículo 2 del Decreto 119/88 de 21 de junio de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan las normas de actuación en materia de protección y tutela de menores, subordina la concesión del apoyo económico a la familia a que la falta de recursos económicos sea la causa determinante del desarraigo convivencial del menor.

CONSIDERANDO.—Que según ha quedado acreditado, no existe un desarraigo convivencial en el menor que justifique la concesión de una prestación económica a la familia.

CONSIDERANDO.—Que la competencia para resolver el presente Recurso viene asignada a la Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, en virtud de lo establecido en el artículo 27, apartado i) en relación con el artículo 51-3 de la Ley 3/84 de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

VISTOS los preceptos legales citados y demás normas de aplicación, la Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Traba-

jo, en cumplimiento de la normativa aplicable y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto desestimar el Recurso de Alzada interpuesto por Doña Felisa Mercedes Herrero Ramos, en nombre y representación del menor Bárbara Pérez Herrero y en consecuencia confirmar la Resolución impugnada.

Notifíquese la presente Resolución al interesado/a, haciéndole saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51/2 de la Ley 3/84 de 22 de junio antes citada y en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponer Recurso de Reposición Potestativo en el plazo de un mes o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de la presente Resolución.

Zaragoza, a 14 de febrero de 1989.—La Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Ana María Cortés Navarro.

### V. Anuncios

#### a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

#### DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

*ANUNCIO del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por el que se convoca a la licitación, por el sistema de contratación directa, de las asistencias técnicas y el suministro que se citan.*

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón anuncia, para su adjudicación por el sistema de contratación directa, las siguientes asistencias técnicas y suministro:

Expediente 1/22/165.—Asistencia técnica para el estudio y redacción del proyecto de caminos en al zona de concentración parcelaria de Javierregay II (Huesca).

Presupuesto: 1.603.358 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Expediente 1/22/166.—Asistencia técnica para el estudio y redacción del proyecto de caminos y desagües en al zona de concentración parcelaria de Atares (Huesca).

Presupuesto: 1.907.237 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Expediente 1/50/173.—Proyecto de colaboración de servicios técnicos para la realización de los estudios sobre preparación de las bases provisionales de concentración parcelaria de la zona de Cabolafuente (Zaragoza).

Presupuesto: 4.928.061 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Clasificación requerida: Grupo B, Subgrupo 1.

Expediente 1/50/191.—Proyecto de colaboración de servicios técnicos para la redacción del proyecto de redes de riegos, caminos y desagües en el sector XV de la zona regable de Bardenas II (Zaragoza).

Presupuesto: 8.800.400 pesetas.

Plazo de ejecución: Un año.

Clasificación requerida: Grupo B, Subgrupo 1, Categoría A).

Expediente 1/50/174.—Proyecto de colaboración de servicios técnicos para la realización de los estudios sobre preparación de las bases provisionales de concentración parcelaria de la zona de Pozuel de Ariza.

Presupuesto: 3.486.957 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Clasificación requerida: Grupo B, Subgrupo 1.

Expediente 1/50/195.—Proyecto de colaboración de servicios técnicos para la realización de los estudios sobre preparación de las bases provisionales de concentración parcelaria de la zona de Sisamón (Zaragoza).

Presupuesto: 4.439.115 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Clasificación requerida: Grupo B, Subgrupo 1.

Expediente 1/50/196.—Proyecto de colaboración de servicios técnicos para la realización de los estudios sobre preparación de las bases provisionales de concentración parcelaria de la zona de Cetina (Zaragoza).

Presupuesto: 7.411.392 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Clasificación requerida: Grupo B, Subgrupo 1.

Expediente 1/R/78.—Suministro de dos equipos informáticos completos destinados a la Dirección General de Ordenación Rural del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, relacionados con la automatización del proceso de concentración parcelaria.

Presupuesto: 4.968.320 pesetas.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como los de Prescripciones Técnicas, están a disposición de los interesados, para su examen durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina (excepto sábados) en la Dirección General de Ordenación Rural (Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36. Zaragoza. Sección de Contratación y Seguimiento Económico), en los Servicios Provinciales de Agricultura, Ganadería y Montes de Zaragoza (Vázquez de Mella, 10), Huesca (plaza Cervantes, 3) y Teruel (plaza San Juan, 5), así como en las Delegaciones Territoriales de Huesca (plaza Cervantes, 1) y Teruel (calle General Pizarro, 1), ambas dependientes de la Diputación General de Aragón.

Las proposiciones económicas se formularán de acuerdo con el modelo que se detalla en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Documentación que deben aportar los licitadores: La que se detalla en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Fianza definitiva: 4 % del importe del presupuesto.

Presentación de proposiciones: En mano, en el Registro General de la Comunidad Autónoma de Aragón (Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36. Zaragoza), hasta las doce horas, durante el plazo de veinte días hábiles (incluso sábados), contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

El importe del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 12 de abril de 1989.—El Director General de Ordenación Rural, Gustavo Chozas Bueno.

#### DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACION

**RESOLUCION de 17 de abril de 1989, de la Secretaría General del Departamento de Cultura y Educación, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra que se cita.**

—Obras de restauración de la Iglesia del Antiguo Monasterio de Santa Cruz de la Serós (Huesca) a Construcciones Urcayo, S. A., en la cantidad de 31.548.423 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 31.548.423 pesetas.

Zaragoza, a 17 de abril de 1989.—El Secretario General, Guillermo Romeo y Aznar.

## b) Otros anuncios

### DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**RESOLUCION de 13 de abril de 1989, del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza, por la que se señala día y hora para proceder al pago del justiprecio por mutuo acuerdo con respecto al terreno y del justiprecio del arbolado fijado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, de una finca incluida en el expediente de expropiación forzosa Clave A-057-Z, término municipal de San Mateo de Gállego.**

En el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto «Acondicionamiento carretera Z-801, p.k. 19,4 al 24,4. Tramo San Mateo-Zuera», Clave A-057-Z, y referente al expropiado que se reseña a continuación, correspondiente al término municipal de San Mateo de Gállego, como afectado a la finca mencionada, incluida en el expediente de expropiación de referencia, se ha acordado proceder al pago del justiprecio por mutuo acuerdo con respecto al terreno y del justiprecio del arbolado fijado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, el día 28 de abril de 1989, a las 9,30 horas, en las oficinas del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego.

Núm. finca en el expediente: 63.

Propietario: Doña M.ª Carmen Rodrigo Salas.

Domicilio: avenida Cesáreo Alierta, 6, 50008 - Zaragoza.

A dicho acto deberá comparecer el propietario provisto del documento nacional de identidad y título de propiedad de la finca.

Lo que se hace público para general conocimiento del expropiado y a los efectos de lo previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 13 de abril de 1989.—El Jefe del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes, Sergio Campo Rupérez.

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Carreteras y Transporte de Teruel, por el que se rectifica el publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» número 27, de 13 de marzo de 1989, sobre información pública de la relación de bienes a expropiar con motivo de las obras del Proyecto Clave A-057-TE.**

En el «Boletín Oficial de Aragón» número 27, de 13 de marzo de 1989, se publicó un Anuncio del Jefe del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Teruel abriendo un periodo de información pública de la Relación de Bienes a Expropiar en el término municipal de Mora de Rubielos con motivo de las obras de «Nueva infraestructura de la carretera C-232, p. k. 100,5 al 105,6 y 109,5 al 113,9», Clave A-057-TE.

Existiendo un error en cuanto a la determinación del término municipal en que radican los bienes a expropiar se rectifica la mencionada Relación en el siguiente sentido:

Las fincas n.º de orden 1 al 126 pertenecen al término municipal de Mora de Rubielos. Las fincas n.º de orden 127 a 177 pertenecen al término municipal de Rubielos de Mora.

En consecuencia, se amplía en quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» de este anuncio, el plazo para presentar reclamaciones.

Teruel, 14 de abril de 1989.—El Jefe del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes.